	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-096-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000098 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00), cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, junio 15, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ
C.C.	80.829.485 expedida en Bogotá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **viernes, marzo 27, 2026**
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 27 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El contratista realizó el debido proceso con cada una de las categorías de la escuela de formación de fútbol de salón, así: en iniciación participaron 8 niños y niñas (7 niños y 1 niña), en fundamentación 7 niños, y en especialización 26 participantes (16 hombres y 10 niñas), para un total de 41 beneficiarios.

Para el desarrollo de estas actividades, el contratista se apoyó en la malla curricular enviada por Indeportes Cundinamarca, así como en las planeaciones diarias, el plan de trabajo mensual y el plan de trabajo establecido por la Coordinación de Deportes de la Alcaldía de Gachetá, Cundinamarca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios, donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

El contratista realizó el día 3 de marzo un video publicitario dirigido a la comunidad gachetuna, con el fin de invitar a niños, niñas y jóvenes a participar en las diferentes escuelas de formación deportiva, así como a continuar con las inscripciones en la escuela de fútbol de salón.

Asimismo, llevó a cabo la respectiva difusión a través de los canales oficiales de la Alcaldía Municipal y mediante sus redes sociales. De igual manera, fortaleció la estrategia de voz a voz por parte de los participantes inscritos, incentivando la invitación a más niños y jóvenes para que se vinculen a la escuela de formación de fútbol de salón.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo.

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

El contratista mantuvo la cobertura mínima poblacional estipulada en cada una de las categorías: iniciación con 15 niños y niñas, fundamentación con 15 niños y niñas y especialización con 26 jóvenes, para un total de 56 beneficiarios.

Lo anterior, con el propósito de desarrollar habilidades técnicas y tácticas básicas en los jugadores, mejorar su comprensión del juego y fomentar un adecuado ambiente de aprendizaje.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente, se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes, para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

El contratista desarrolló las sesiones de clase por cada categoría, así: iniciación en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., los días 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de marzo; fundamentación de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. en las mismas fechas; y especialización de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. durante los días mencionados.

Estos entrenamientos se realizaron en el escenario deportivo Efraín Romero, dando cumplimiento a las 12 horas semanales establecidas para la escuela de formación. Asimismo, en la sede rural Santa Cecilia se desarrollaron las 4 horas contempladas dentro de esta actividad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

El contratista presentó las sesiones de clase correspondientes al mes de marzo, debidamente estructuradas bajo los criterios establecidos por la Coordinación y el Gestor Provincial de Indeportes para cada categoría. En total, se elaboraron 24 sesiones, correspondientes a 4 por cada categoría de manera mensual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión, en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES
El contratista realizó el 18 de abril una batería de test a los integrantes de las escuelas de formación deportiva, con el fin de evaluar la condición física inicial de los deportistas en su proceso correspondiente al año 2026. Para la categoría de iniciación se aplicaron los siguientes test: índice de masa corporal (peso corporal, estatura y perímetro de cintura), test de 20 metros lisos, test de salto largo sin impulso y salto vertical. En la categoría de fundamentación se aplicaron: índice de masa corporal (peso corporal, estatura y perímetro de cintura), test de 20 metros lisos, test de salto largo sin impulso, salto vertical y test shuttle run 4 x 10 metros. Para la categoría de especialización se realizaron: índice de masa corporal (peso corporal, estatura y perímetro de cintura), test de 20 metros lisos, test de salto largo sin impulso, salto vertical y test shuttle run 4 x 10 metros. Estos test se aplicaron por directriz de la Coordinación de Deportes y del Gestor Provincial de Indeportes, con el propósito de realizar seguimiento al desarrollo de los deportistas durante el año. Asimismo, se tiene previsto repetir estas evaluaciones a mediados del mes de junio y al finalizar el año, con el fin de evidenciar los avances obtenidos en cada una de las escuelas de formación deportiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.
AVANCES
El contratista realizó el día jueves 26 de marzo de 2026, en el municipio de Gachetá, en el Coliseo C.I.C., el festival deportivo de fútbol de salón con la participación del municipio invitado de Junín, Cundinamarca, en las categorías de fundamentación mixto y especialización. Durante la jornada se disputaron tres partidos en dichas categorías, promoviendo el intercambio de experiencias deportivas, así como valores fundamentales como el respeto, la amistad y el juego limpio.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
AVANCES
El contratista realizó el acompañamiento al grupo de iniciación los días 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de marzo; al grupo de fundamentación en las mismas fechas; y al grupo de especialización igualmente durante los días mencionados. Este acompañamiento se llevó a cabo en el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos, así como en la formación de la reserva deportiva del departamento, cumpliendo con esta obligación de manera efectiva.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.
AVANCES
El contratista participó y asistió a todas las reuniones y capacitaciones citadas por la Coordinación de Deportes, así: • El 3 de marzo a las 10:00 a.m., en el Parque Principal Miguel Ibarra, donde se abordó como tema principal la promoción de las escuelas de formación deportiva del municipio de Gachetá, tales como taekwondo, patinaje, voleibol, ciclomontañismo, fútbol 11, fútbol de salón y baloncesto, mediante la elaboración de un video corto motivacional dirigido a la comunidad. • El 13 de marzo a las 4:00 p.m., en el sector La Colombia, donde se desarrolló una capacitación en primeros auxilios con el Cuerpo de Bomberos, con el fin de fortalecer la atención ante posibles emergencias durante el desarrollo del torneo de voleibol. • El 17 de marzo a las 2:30 p.m., en modalidad virtual a través de Teams, donde el Ministerio del Deporte, mediante el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, realizó la socialización de la norma reglamentaria y el proceso de inscripción para la vigencia 2026. • El 26 de marzo, en modalidad virtual a través de Teams, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., donde se llevó a cabo la reunión de socialización del Día de la Actividad Física por parte de Indeportes. Con estas participaciones, el contratista dio cumplimiento a las actividades de articulación, capacitación y actualización requeridas dentro de sus funciones.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.
AVANCES
El contratista actualizó el drive en la carpeta de deportes, donde se encuentra la base de datos tanto en formato digital como físico, junto con la documentación en PDF, a medida que se incorporan nuevos beneficiarios a la escuela de formación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.
AVANCES
Para el presente periodo, esta actividad no se realizó, teniendo en cuenta que, por directrices de Indeportes Cundinamarca, no se han suministrado los planes necesarios para su ejecución.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.
AVANCES
El contratista programó una reunión con los padres de familia para el día jueves 9 de abril de 2026, con el propósito de socializar aspectos relacionados con los entrenamientos, la puntualidad, la metodología de trabajo a implementar durante el año y las diferentes salidas o fogueos. Dicha reunión contará con el acompañamiento de la Coordinación de Deportes, con el fin de establecer los parámetros de funcionamiento de la escuela de formación deportiva y fortalecer la articulación con los padres y acudientes de los niños, niñas y jóvenes participantes.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES

El contratista apoyó la organización, logística y desarrollo del campeonato interno de voleibol, en el que participaron cinco (5) equipos, realizando actividades de coordinación y acompañamiento durante las jornadas competitivas, con presencia el 19 de marzo y en la final llevada a cabo el 24 de marzo, garantizando el adecuado desarrollo del evento.

De igual manera, el contratista apoyó la Cuarta Carrera de la Mujer Gachetuna mediante la dirección del calentamiento general para las participantes y el registro, control y consolidación de los tiempos en las diferentes categorías, contribuyendo al correcto desarrollo y organización de la actividad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados.

AVANCES

El contratista participó el día 17 de marzo en una reunión virtual con el Ministerio del Deporte, en el marco del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, en la cual se llevó a cabo la socialización de la Norma Reglamentaria y del proceso de inscripción para la vigencia 2026.

Durante esta jornada se abordaron los lineamientos del reglamento y se brindaron orientaciones sobre el procedimiento para realizar las inscripciones en dichos juegos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

El contratista brindó apoyo el día 22 de marzo en la Cuarta Carrera de la Mujer Gachetuna, en la cual se desarrollaron tres distancias: 1K en categoría infantil, adulta mayor e inclusiva; 3K en categoría recreativa, con una exigencia moderada; y 5K en categoría competitiva, dirigida a mujeres con mayor preparación física.

Esta actividad contó con la participación de 238 mujeres gachetunas, contribuyendo al fomento de la actividad física y la integración comunitaria

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El contratista participó y asistió a las reuniones y capacitaciones citadas por la Coordinación de Deportes, así:

• El 3 de marzo a las 10:00 a.m., en el Parque Principal Miguel Ibarra, donde se trató como tema principal la promoción de las escuelas de formación deportiva del municipio de Gachetá, tales como taekwondo, patinaje, voleibol, ciclomontañismo, fútbol 11, fútbol de salón y baloncesto, mediante la elaboración de un video corto motivacional dirigido a la comunidad.

• El 13 de marzo a las 4:00 p.m., en el sector La Colombia, donde se desarrolló una capacitación en primeros auxilios con el Cuerpo de Bomberos, con el fin de fortalecer la atención ante posibles emergencias durante el desarrollo del torneo de voleibol.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**2**	de	**5**
Factura o documento Equivalente No.	**2**	27 de marzo de 2026	VALOR:	**$ 2.700.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9498942191	Fecha / Pago	16/03/2026 - $517.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.500.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 2.700.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.700.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 8.100.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 13.500.000**	**$ 13.500.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS-2026000126**	**16/3/2026**	**$ 2.700.000**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
TOTAL			**$ 2.700.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$200.000

PERSONALES	8110148-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-119-2025 PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$2.500.000
TOTAL			**$2.700.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
viernes, marzo 27, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391